



RESOLUCIÓN N° **0778**

NEUQUÉN **2 NOV 2013**

VISTO:

El Expediente OE N° 7538-M-13 y las solicitudes N° 42564/D, 42401/D, 42508/D y 42506/D, mediante las cuales se gestiona la adquisición de máquinas cortadoras de césped y motoguadañas, solicitado por las Subsecretarías de Obras y Mantenimiento y de Limpieza Urbana y Espacios Verdes dependientes de la Secretaría de Servicios Urbanos, y;

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se realizó el llamado a Licitación Privada N° 70/2013 cuyo acto de apertura operó el día 16 de Octubre de 2013 a las 10:00 horas;

Que a fs. 92/93 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando adjudicar el presente;

Que a fs. 95/96 la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 255/DACCyDP/13 sugiere solicitar, previo a la adjudicación definitiva, poder de representación de la Sra. María Salafia para contraer obligaciones en nombre y por cuenta de la firma SEPULVEDA JUAN MANUEL;

Que a fs. 97/98 se adjunta poder de representación de la Sra. María Salafia para contraer obligaciones en nombre y por cuenta de la firma SEPULVEDA JUAN MANUEL;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

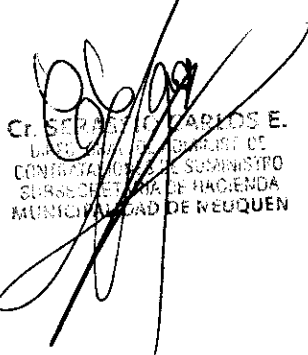
**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) ADJUDICAR en la Licitación Privada N° 70/2013 tramitada para la adquisición de ----- máquinas cortadoras de césped y motoguadañas, solicitado por las Subsecretarías de Obras y Mantenimiento y de Limpieza Urbana y Espacios Verdes dependientes de la Secretaría de Servicios Urbanos, a la firma SEPULVEDA JUAN MANUEL, en los renglones N° 1, 2, 3 y 4, Alt. 2 por Menor Precio por el importe total de \$ 67.218,90 (Pesos Sesenta y Siete Mil Doscientos Dieciocho con Noventa Ctvos.), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 93, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante informe N° 255/DACCyDP/13 de fs. 95/96 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el ----- gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e ----- Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1851
Fecha 15 / 11 / 2013


Sr. SECRETARIO CARLOS E.
DE ECONOMIA Y HACIENDA
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

ES COPIA.

FDO.: ARTAZA